



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2015 01294 00
Solicitante	COOPFUR LTDA
Causante	GLORIA DE JESUS VARELA ORTIZ
Asunto	REQUERIR NUEVA LIQUIDACION CREDITO

Revisado el expediente se observa que no hay traslado de liquidación de crédito del mes de octubre de 2020, por lo que no es posible acceder a su aprobación como lo solicita la apoderada en correo electrónico de enero 25 de 2021, por tanto, se requiere a la apoderada para que allegue una nueva liquidación de crédito actualizada a la fecha, la misma que debe tener los dineros entregados o abonados en la fecha de constitución de cada consignación.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello, _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
